

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 469 - 2023/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 25 JUL 2023

VISTO:

El REQUERIMIENTO N° 032-2023-HNSLMP-430020142612 de fecha 21 de junio de 2023, el Informe N° 844-2023-HNSLMP-43002014266/PER de fecha 22 de junio de 2023, el Memorando N° 2847-2023-HNSLMP-43002014266 de fecha 22 de junio de 2023, el Memorando N° 360-2023-HNSLMP-43002014264 de fecha 05 de julio de 2023, el Memorando N° 3076-2023-HNSLMP-43002014266 de fecha 06 de julio de 2023, Informe N° 954-2023-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 24 de julio del 2023, Informe N° 171-2023-HNSLMP-43002014266 de fecha 24 de julio de 2023, Memorando N° 416-2023-HNSLMP-43002014261 de fecha 24 de julio de 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita es la Unidad Ejecutora N° 405 del Pliego Presupuestario N° 457 del Gobierno Regional Piura;



Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que el ámbito de aplicación del Régimen Especial de contratos Administrativos de Servicios es aplicable a toda entidad pública; por lo tanto, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, está comprendida en los alcances de la norma precitada;



Que, la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades del sector público quedan prohibidas en lo sucesivo de suscribir o prorrogar contratos de servicios no personales o de cualquier modalidad contractual para la prestación de servicios no personales o de cualquier modalidad contractual para la prestación de servicios no autónomos;



Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, establece el procedimiento de Contratación Administrativo de Servicios - CAS- que comprende cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato. Los CAS se rigen por los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. Por lo tanto, corresponde autorizar mediante Resolución Directoral el proceso de concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios;

Que, con REQUERIMIENTO N° 032-2023-HNSLMP-430020142612 de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita la contratación de (1) Profesional Contador para la Unidad de Administración.

Que, con Informe N° 844-2023-HNSLMP-43002014266/PER de fecha 22 de junio de 2023, el Jefe de Personal Solicita al Jefe de la Unidad de Administración la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS.

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 469-2023/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 25 JUL 2023

Que, con Memorando N°2847-2023-HNSLMP-43002014266 de fecha 22 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico informar la Disponibilidad presupuestal para atender el requerimientos de la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS de una (1) PEA, por un periodo de 5 meses.

Que, con Memorando N°360-2023-HNSLMP-43002014264 de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico informa al Jefe de la Unidad de Administración la opinión favorable de la disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 26, 522.40 VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA / 100 SOLES, para atender el requerimiento de la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS de una (1) PEA, por un periodo de 5 meses.

Que, con Memorando N°3076-2023-HNSLMP-43002014266 de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Admintracion informa al Jefe de Personal la Disponibilidad Presupuestal para continuar con el trámite de Contratación de personal bajo la Modalidad CAS, por un periodo de 5 meses.

Que, con Informe N° 954-2023-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 24 de julio del 2023, el Jefe del área de personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita, remite al Jefe de la Unidad de administración la solicitud de aprobación de bases y conformación del comité evaluador para el proceso de CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-HNSLMP, que se llevará a cabo para la contratación de un (1) puesto, necesario para asegurar la eficiente prestación de servicios en la institución, el cual debe ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios, según como se detalla en el siguiente cuadro:

N° PROCESO	PEA	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	AREA USUARIA	MONTO
027	1	CONTADOR/A	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	ÁREA DE ECONOMÍA	5,000.00
	1				

Que, con INFORME N° 171-2023-HNSLMP-430020214266, de fecha 24 julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, solicita al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, se emita el acto resolutivo que autorice la convocatoria para selección de personal CAS N° 004-2023-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita y se conforme la comisión evaluadora de la misma.

Que, con MEMORANDO N° 416-2023-HNSLMP-430020214261, de fecha 24 julio de 2023, el Director Ejecutivo del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, solicita a la Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, proyecte el acto resolutivo que autorice

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 469- 2023/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 25 JUL 2023

la convocatoria para selección de personal CAS N° 004-2023-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita y se conforme la comisión evaluadora de la misma.

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria por Ley 29849 establece que los funcionarios o servidores públicos que efectúen las contrataciones de personas que presten servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurren en falta administrativa y en consecuencia son responsables civiles por los daños y perjuicios que le originen al Estado. En ese contexto, es necesario proceder a designar a la comisión evaluadora del concurso con sus miembros titulares y suplentes.

Que, para llevar a cabo el proceso del concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios y el cumplimiento de sus funciones de la comisión del concurso es imprescindible aprobar las Bases del Concurso y publicar el cronograma en el Portal Institucional, en el Portal del Servicio Nacional de Empleo de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información de conformidad con el Artículo 8° de la Ley N° 29849 que modifica al Decreto Legislativo N° 1057.

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Área de Personal y Asesoría Legal, y en el uso de sus atribuciones conferidas en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 015-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 03 de Enero del año 2023 y con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, del Área de Personal y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la convocatoria para selección de Personal CAS N° 004-2023-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

Artículo 2°.- **DESIGNAR** a la Comisión de la Convocatoria para selección de personal CAS N° 004-2023-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita, la misma que recaerá en las Siguietes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- MED. DORYS ELIZABETH GIRON CHANAVA, Representante de la Dirección Adjunta, como presidente.
- ABOG. DAIMO ANTONIO CRUZADO JACINTO, Representante del Área de Personal, como secretario Técnico.
- C.P.C MARIO MAZA PRADO, Representante de la Unidad de Administración, como miembro

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°469 - 2023/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

25 JUL 2023

- ABOG. PAMELA MELISSA HUAMÁN CASTILLO, representante de Asesoría Legal, como miembro.
- C.P.C. ROSA ELENA FARFAN YARLEQUE, como miembro veedor.

MIEMBROS SUPLENTE:

- C.P.C. YOYERA TUESTA LUIS ANGEL, miembro suplente de la Dirección Adjunta.
- LIC. ADM. CESAR ALFREDO PAIVA MENDOZA, miembro suplente del Área de Personal.
- C.P.C. ROSA ELIZABETH YARLEQUE SANDOVAL, miembro suplente Representante de la Unidad de Administración.
- ABOG. ARRIAGA VITELLA ESTEFANI DEL JESUS, miembro suplente de Asesoría Legal.



Artículo 3°.- APROBAR las bases de la Convocatoria para Selección de Personal CAS N°004-2023-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes –Paita, que en anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- APROBAR la publicación de la Convocatoria para Selección de Personal CAS N° 004-2023-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita y encargar al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

Artículo 5°.- APROBAR el financiamiento DE S/ 26, 522.40 VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA / 100 SOLES del costo total de cinco (05) meses en el año fiscal 2023 para la cobertura de la plaza de la Convocatoria de Selección de Personal CAS N° 004-2023-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

Artículo 6°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los interesados, a la Unidad de Administración, a la Subdirección, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, con copia a legajo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

MED. VICTOR RAUL MARQUEZADO CORONADO
CIMP 011724
DIRECTOR

